



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 26 AGO 2026

RES. CD-ECO N°

361/26

EXPTE. N° 332 / 2026 -ECO-UNSa

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta de creación del Servicio Institucional de Difusión de Oportunidades Laborales (SIDOL) de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales procura promover acciones que contribuyan a la formación integral de sus estudiantes y al acompañamiento de sus graduados;

Que resulta pertinente implementar un servicio institucional orientado a facilitar el acceso a información sobre oportunidades laborales vinculadas con los perfiles profesionales de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica;

Que la iniciativa tiene por finalidad la recepción y difusión institucional de convocatorias y ofertas laborales remitidas por organismos públicos, empresas privadas, estudios profesionales y otras organizaciones interesadas;

Que el funcionamiento del referido servicio no implica la participación de la Facultad en los procesos de selección, evaluación o contratación de postulantes, limitándose exclusivamente a la difusión institucional de la información recibida;

Que la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos tendrá a su cargo la coordinación administrativa del servicio, conforme las pautas establecidas en el Anexo I de la presente;

Que la Comisión de Ética, Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo ha tomado intervención emitiendo dictamen favorable a foja 17;

Que el Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria N° 12/2026 de fecha 25 de agosto de 2026, aprobó la presente propuesta;

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.- APROBAR la creación del Servicio Institucional de Difusión de Oportunidades Laborales (SIDOL) de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, conforme a las disposiciones contenidas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el SIDOL tendrá como finalidad facilitar el acceso de estudiantes avanzados y graduados de esta Unidad Académica a información sobre oportunidades laborales vinculadas con los perfiles profesionales de las carreras que en ella se dictan, mediante la recepción y difusión institucional de convocatorias y ofertas laborales.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N°

361/26

EXPTE. N° 332 / 2026 -ECO-UNSa

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos será la responsable de la administración del SIDOL, teniendo a su cargo la recepción y verificación formal de la información remitida por las instituciones interesadas y su posterior derivación al Área de Comunicaciones para su difusión a través de los medios institucionales correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la Facultad actuará exclusivamente como difusora de la información recibida, sin intervenir en los procesos de selección, evaluación o contratación de postulantes, ni asumir responsabilidad alguna respecto de la veracidad de la información suministrada por las instituciones oferentes o de las condiciones laborales derivadas de las convocatorias difundidas.

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la utilización del SIDOL por parte de instituciones oferentes y postulantes no generará vínculo jurídico alguno con esta Unidad Académica, ni configurará una oficina de colocación, agencia de empleo, servicio de intermediación laboral o mecanismo de selección o contratación de personal.

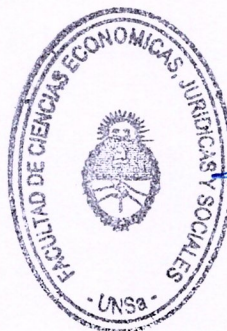
ARTÍCULO 6°.- APROBAR como Anexo I de la presente resolución el documento denominado "Servicio Institucional de Difusión de Oportunidades Laborales (SIDOL)", el cual forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 7°.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos la adopción de las medidas administrativas necesarias para la implementación del SIDOL, conforme a las etapas previstas en el Anexo I.

ARTÍCULO 8°.- COMUNIQUESE a las Autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, al Área de Comunicaciones, y a los demás interesados para su toma de conocimiento, publíquese en los medios institucionales correspondientes, dese amplia difusión y archívese.

O.R.M.

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N°

361/26

EXPTE. N° 332 / 2026 -ECO-UNSa

ANEXO Res. CD-ECO N° (

361/26

)

ANEXO I
SERVICIO INSTITUCIONAL DE DIFUSION DE OPORTUNIDADES
LABORALES (SIDOL)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

1. Fundamentación:

La Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, en el marco de su compromiso con la formación integral de sus estudiantes y el acompañamiento a sus graduados, considera pertinente implementar un servicio institucional destinado a la difusión de oportunidades laborales vinculadas con las disciplinas que se dictan en esta Unidad Académica.

La presente iniciativa tiene por finalidad facilitar el acceso a información sobre convocatorias y ofertas laborales remitidas por organismos públicos, empresas privadas, estudios profesionales y otras organizaciones interesadas, dirigidas a estudiantes avanzados y graduados de las carreras de la Facultad.

La implementación de este servicio no implica la participación de la Facultad en procesos de selección, evaluación o contratación de postulantes, limitándose exclusivamente a la recepción y difusión institucional de la información recibida.

2. Denominación

El servicio se denominará: "Servicio Institucional de Difusión de Oportunidades Laborales de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta".

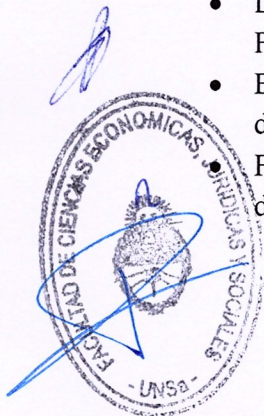
3. Objetivo General

- Facilitar el acceso de estudiantes avanzados y graduados a información sobre oportunidades laborales mediante la recepción y difusión institucional de ofertas vinculadas con los perfiles profesionales de las carreras que se dictan en esta Facultad.

4. Objetivos Específicos

- Implementar un mecanismo institucional para la recepción y difusión de oportunidades laborales.
- Difundir convocatorias relacionadas con las disciplinas que se desarrollan en la Facultad.
- Brindar a estudiantes avanzados y graduados un servicio institucional complementario de acceso a información laboral.

Fortalecer el vínculo de la Facultad con su comunidad académica y con organizaciones del medio.





RES. CD-ECO N°

361/26

EXPTE. N° 332 / 2026 -ECO-UNSa

ANEXO Res. CD-ECO N° (

361/26

)

5. Dependencia y Administración

El Servicio Institucional de Difusión de Oportunidades Laborales (SIDOL) dependerá de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, la que tendrá a su cargo la recepción y verificación formal de la información remitida por las instituciones interesadas y su posterior derivación al Área de Comunicaciones para su difusión a través de los medios institucionales que se dispongan.

6. Procedimiento para la Publicación de Avisos

Las instituciones interesadas en difundir oportunidades laborales deberán remitir la información correspondiente al correo electrónico institucional que oportunamente se habilite.

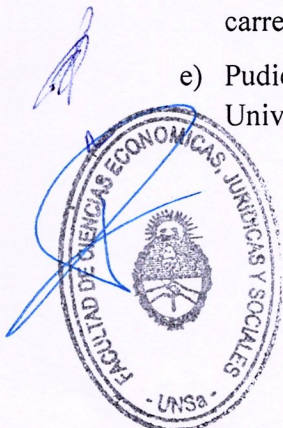
La solicitud deberá contener, como mínimo, los siguientes datos:

- Denominación del puesto o convocatoria;
- Profesión requerida o perfil solicitado;
- Descripción general de funciones;
- Requisitos exigidos;
- Modalidad de contratación;
- Lugar de prestación de servicios;
- Jornada y horario de trabajo (cuando corresponda)
- Fecha límite para la postulación, cuando corresponda;
- Medio de contacto para la recepción de antecedentes (CV) o consultas.

7. Publicaciones Excluidas

No serán objeto de difusión aquellas convocatorias que:

- a) Impliquen prácticas discriminatorias o establezcan requisitos contrarios a la normativa vigente;
- b) Resulten manifiestamente incompatibles con la legislación laboral aplicable;
- c) No consignen información mínima suficiente que permita identificar a la institución oferente o al medio de contacto correspondiente;
- d) No guarden relación razonable con los perfiles académicos o profesionales de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica;
- e) Pudieran afectar la imagen institucional o contradecir los principios y fines de la Universidad Nacional de Salta.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N°

361/26

EXPTE. N° 332 / 2026 -ECO-UNSa

ANEXO Res. CD-ECO N° (

361/26

)

La Facultad se reserva el derecho de no publicar aquellas convocatorias que encuadren en alguno de los supuestos precedentes.

8. Alcance y Responsabilidad Institucional

La Facultad actuará exclusivamente como difusora de la información recibida.

La publicación de convocatorias no implicará recomendación, aval, certificación ni responsabilidad alguna respecto de la veracidad de la información proporcionada por las instituciones oferentes ni sobre los procesos de selección, contratación o condiciones laborales que pudieran derivarse de dichas convocatorias.

Asimismo, la utilización del servicio por parte de instituciones oferentes y postulantes no generará vínculo jurídico alguno con esta Unidad Académica.

9. Implementación

La implementación del servicio se realizará de manera gradual, contemplando las siguientes etapas:

- Habilitación del canal institucional para la recepción de convocatorias;
- Definición del circuito administrativo interno;
- Difusión del servicio a la comunidad universitaria y organizaciones interesadas;
- Inicio de la publicación periódica de oportunidades laborales en el sitio web y redes sociales de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.

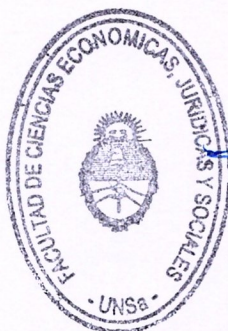
10. Evaluación y Adecuaciones

La Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos podrá elaborar informes periódicos sobre el funcionamiento del servicio y proponer las adecuaciones que considere pertinentes a fin de optimizar su implementación.

11. Disposición Final

El presente Servicio Institucional de Difusión de Oportunidades Laborales (SIDOL) constituye exclusivamente una herramienta de comunicación y difusión institucional. En consecuencia, no configura una oficina de colocación, agencia de empleo, servicio de intermediación laboral ni mecanismo de selección o contratación de personal en los términos de la normativa vigente.

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.